

*Organismo de Inspección Acreditado –
Nº OJ-021*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

**Organismo de Inspección
Inspección y Consultoría Sánchez Elizondo S.A.**

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación

Ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes,

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto *

**Acreditación inicial otorgada el 25 de mayo del
2010.**

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
en www.eca.or.cr**

**Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente**

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
2 de 4

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018



*Alcance de Acreditación del Organismo de Inspección
No. OI-21 y OI-021-A01*

**Otorgado al
Organismo de Inspección:
Inspección y Consultoría Sánchez Elizondo S.A.**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, equivalente a la Norma ISO/IEC 17020:2012 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación

Dirección oficina principal			Direcciones adicionales		
Alajuela, 150 m Sur de la iglesia católica, contiguo al Pani, Centro de Orotina			Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.		
Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
A	Proceso	Proyectos de Conservación y Obra Vial	Limpieza de Tomas, Cabezales y Alcantarillas Alcance original	No aplica	IN-P01-E01 Inspección de Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas (M-21(F))
			Chapea Manual. Alcance original		IN-P01-E02 Inspección de Chapea manual (M-20(A))
			Bacheo con Mezcla Asfáltica en Caliente Alcance original		IN-P01-E03 Inspección de bacheo con mezcla asfáltica en caliente (M-41(A))
			Cauce Revestido con Hormigón. Alcance original		IN-P01-E04 Inspección de Cauce Revestido con Hormigón (609(2A), 622A (5))
			Remoción de Derrumbes Alcance original		IN-P01-E05 Inspección de Remoción de Derrumbes (M-22(A))

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
3 de 4

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

Dirección oficina principal			Direcciones adicionales		
Alajuela, 150 m Sur de la iglesia católica, contiguo al Pani, Centro de Orotina			Trabajo en campo: Según las indicaciones del cliente.		
Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
A	Servicio	Transporte público	Calidad del servicio público de Transporte Remunerado de Personas, modalidad Autobús y Busetas Criterios del Operador (Tipo O) Ampliación 01	1. Decreto Ejecutivo N° 28833-MOPT del 26 de julio del 2000 y sus reformas (Reglamento para la evaluación y calificación de la calidad del servicio público del Transporte Remunerado de Personas). 2. Manual para la Evaluación y Calificación de la Calidad del Servicio Público de Transporte remunerado de personas. Consejo de Transporte Público. CTP 2018.	IN-P03 Inspección del servicio de transporte público remunerado de personas IN-P03-E01 Inspección y evaluación de los criterios O
			Calidad del servicio público de Transporte Remunerado de Personas, modalidad Autobús y Busetas Criterios para la Administración (Tipo A) Ampliación 01		IN-P03 Inspección del servicio de transporte público remunerado de personas IN-P03-E02 Inspección y evaluación de los criterios A
			Calidad del servicio público de Transporte Remunerado de Personas, modalidad Autobús y Busetas Criterios del Usuario (Tipo U) Ampliación 01		IN-P03 Inspección del servicio de transporte público remunerado de personas IN-P03-E03 Inspección y evaluación de los criterios U

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en

www.eca.or.cr



ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN Y CERTIFICADO DE
ACREDITACIÓN

Código N° :
ECA-MP-P09-F01

Páginas:
4 de 4

Fecha emisión:
29.10.2018

Versión:
05

Fecha de entrada en vigencia:
29.10.2018

Fecha	Modificación
09.08.2019	Se corrige el tipo de organismo de inspección, debido a que por error involuntario se indicó Tipo C para el campo de inspección: Proyectos de Conservación y Obra Vial, cuando lo correcto es Tipo A.
02.07.2019	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V05. Fecha de Ampliación: 25 de junio del 2019.
04.06.2018	Actualización de la descripción para las instalaciones donde se realizan actividades claves.
19.10.2016	Se incluye marca combinada ILAC.
01.06.2016	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V03.
27.02.2015	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V02.
04.11.2014	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V01 y se modifica presentación del cuadro de alcance y normativa de referencia.
14.08.2013	Actualización de la descripción para las instalaciones donde se realizan actividades claves y el trabajo de campo.
01.07.2013	Actualización del contenido del alcance acreditado, actualización de documentos de referencia de las inspecciones acreditadas.
28.07.2013	Levantamiento de suspensión voluntaria de la totalidad del alcance de acreditación, Se actualiza la presentación del alcance de acreditación versión 08.

Acreditado a partir del 25 de mayo del 2010.

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
en www.eca.or.cr**

Ampliaciones:

(Ver alcance de acreditación original y cuadro de modificación de alcance).

Ing. Fernando Vázquez Dovale
Gerente

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos
**Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en
www.eca.or.cr**